



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



SEGURO DE VIDA PARA
JEFAS DE FAMILIA

**Informe Nacional de Resultados de
Contraloría Social 2020**

Handwritten signature in blue ink



Presentación

La Secretaría de Bienestar cuenta con diferentes Programas Sociales, cuya prioridad es brindar a la población de nuestro país una atención basada en los principios constitucionales de eficiencia, imparcialidad, lealtad, honradez y legalidad, además de impulsar el respeto, la igualdad y no discriminación, la integridad, la igualdad de género, los derechos humanos y en general el interés público; y de manera especial atender a las personas, que por años han sido excluidas socialmente y que sus condiciones socioeconómicas no les permiten un mínimo de bienestar.

Se pretende coadyuvar en la tarea de generar un Estado de Bienestar, siendo un trabajo de todos los servidores públicos de esta Secretaría, generar un abanico de acciones que se realicen y, se encaminen al apoyo de diversas poblaciones y grupos etarios. Las niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad; campesinos; indígenas, son solo un ejemplo del perfil de personas que se atienden día a día. Entre estos programas se encuentra el Seguro de Vida para Jefas de Familia, cuyo propósito se alinea con el Eje General de Bienestar, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, dando prioridad a la reducción de brechas de desigualdad, condiciones de vulnerabilidad y discriminación.





Contingencia

El tema de salud, específicamente la contingencia debido al virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad Covid-19, ha trastocado las relaciones sociales que se venían desarrollando, en todos los ámbitos, no solo de la vida nacional, sino mundial. Esta nueva etapa, que de acuerdo con los expertos durará algún tiempo, requirió que todos los Programas y quehaceres de la sociedad, modificarán las formas de participación colectiva que se venían implementando. En este sentido, la creación de Comités de Contraloría Social y su importante labor de supervisión y vigilancia, se adecuaron a los nuevos lineamientos y ordenamientos, que en tiempo y forma, hicieron llegar las autoridades de Salud competentes y la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios, comunicados o en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior, con el fin de salvaguardar la integridad de los ciudadanos que participaron.





Objetivo General

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad.

Objetivo Específico

Incentivar el ingreso o permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna de hasta 23 años de edad en el sistema escolar, mediante la entrega de un apoyo directo.

Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna que se encuentran preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, afroamericanos, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Características de los Apoyos

El Programa incentiva el ingreso o permanencia en el sistema escolar mediante la entrega de un apoyo directo monetario mensual, que se entregará a las hijas e hijos en orfandad materna, a través de las personas responsables, de manera bimestral, de acuerdo al nivel escolar que cursan.





Contraloría Social

Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social vigentes, la Contraloría Social (CS), constituye una práctica de transparencia, y de rendición de cuentas que contribuye al logro de los objetivos y estrategias en materia de política social; de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, se define como el mecanismo de las y los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Integrales para el Desarrollo.

En este sentido, y en cumplimiento al Capítulo VIII de la Ley General de Desarrollo Social, las personas Coordinadoras del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia en las Coordinaciones Estatales, conocimos e identificamos las principales actividades, para ser transmitidas a las y los beneficiarios para que verifiquen el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa (ROP), la adecuada aplicación de los recursos públicos asignados al PSVJF y las observaciones que permitan mejorar la operación en esta entidad.





Constitución de Comités de Contraloría Social

Con el propósito de contar con la participación de las y los beneficiarios mayores de 18 años de edad y los responsables de las hijas e hijos en orfandad, para la promoción de las actividades de Contraloría Social; para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas; así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, en esta Delegación, se convocaron a conformar los Comités de Contraloría Social.

RESULTADOS DE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2020

Comités Constituidos	Meta Establecida	150	100%	
	Comités Registrados	235	156%	
	Integrantes	H	358	38.87%
		M	563	61.13%
		Total	921	100%
	Monto Vigilado	\$ 33,014,080.00	100%	

El cuadro presenta los resultados alcanzados en la conformación de Comités de Contraloría Social, así como el monto vigilado para el presente ejercicio fiscal.





La meta nacional comprometida para este ejercicio presupuestal fue la conformación de **150** Comités de Contraloría Social, 3 como mínimo por cada entidad federativa, de las 32 donde tiene presencia el Programa, sin embargo, debido al entusiasmo y compromiso, tanto de los coordinadores como de las y los beneficiarios o responsables se conformaron **235** Comités de Contraloría Social, lo que representó el **156%** de la meta nacional.

Cabe resaltar, que en acuerdo con la Instancia Normativa las Coordinaciones Estatales del Programa, definieron y determinaron los municipios y comunidades en los que se realizó la integración y conformación de los Comités, atendiendo a lo establecido en la disposición Décimo Octava de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en la cual se establece que: *“Se constituirán Comités en las localidades en las que se ejecute el programa federal atendiendo a las características operativas del mismo y a lo establecido en la Estrategia Marco”*.



[Handwritten signature]
L.B.





Constitución de Comités de Contraloría Social por Entidad Federativa

CLAVE ENTIDAD	ENTIDAD	COMITÉS OFICIALES SICS 2020	NO. INTEGRANTES DE COMITÉS EN EL SICS	
			MUJERES	HOMBRES
01	AGUASCALIENTES	5	10	10
02	BAJA CALIFORNIA	5	13	7
03	BAJA CALIFORNIA SUR	4	4	12
04	CAMPECHE	6	14	10
05	COAHUILA	5	12	7
06	COLIMA	4	7	9
07	CHIAPAS	5	8	12
08	CHIHUAHUA	8	20	10
09	CIUDAD DE MEXICO	5	10	10
10	DURANGO	7	16	12
11	GUANAJUATO	4	10	6
12	GUERRERO	8	17	15
13	HIDALGO	4	10	6
14	JALISCO	10	32	8
15	MEXICO	20	51	29
16	MICHOACAN	5	12	8
17	MORELOS	5	13	7
18	NAYARIT	7	21	7
19	NUEVO LEON	5	14	6
20	OAXACA	5	7	13
21	PUEBLA	11	31	13
22	QUERETARO	14	25	22
23	QUINTANA ROO	5	13	7
24	SAN LUIS POTOSI	6	14	10
25	SINALOA	7	21	6
26	SONORA	5	13	7
27	TABASCO	7	14	14
28	TAMAULIPAS	20	48	32
29	TLAXCALA	13	29	23
30	VERACRUZ	12	31	13
31	YUCATAN	4	10	4
32	ZACATECAS	4	13	3
TOTAL		235	563	358

El cuadro presenta los resultados alcanzados en la conformación de Comités de Contraloría Social.





Evidencia Fotográfica de la Conformación de Comités de Contraloría Social en las 32 Entidades Federativas



✓ AGUASCALIENTES



✓ BAJA CALIFORNIA



✓ BAJA CALIFORNIA SUR



✓ CAMPECHE



✓ CHIAPAS



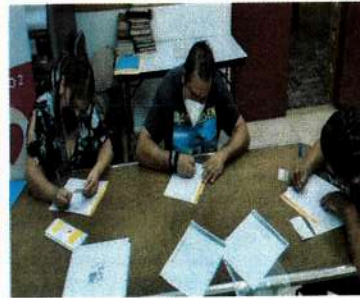
✓ COAHUILA



✓ CHIHUAHUA



✓ COLIMA



✓ CIUDAD DE MÉXICO



✓ DURANGO

[Handwritten signature]
J/B





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



✓ GUANAJUATO



✓ GUERRERO



✓ JALISCO



✓ MICHOACÁN



✓ HIDALGO



✓ ESTADO DE MÉXICO



✓ MORELOS



✓ NAYARIT



✓ NUEVO LEÓN



✓ OAXACA

Handwritten signature and date: 2/10





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



✓ PUEBLA



✓ QUERETARO



✓ QUINTANA ROO



✓ SAN LUIS POTOSÍ



✓ SINALOA



✓ SONORA



✓ TABASCO



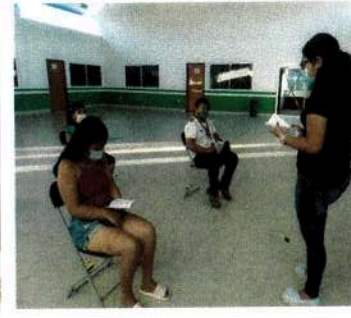
✓ TAMAULIPAS



✓ TLAXCALA



✓ VERACRUZ



✓ YUCATÁN



✓ ZACATECAS

Handwritten signature and date: 2/13





Presupuesto a Vigilar por los Comités de Contraloría Social

Cabe mencionar que el monto a vigilar a nivel nacional, fue calculado tomando como base los apoyos económicos dispersados a los beneficiarios activos durante el ejercicio fiscal 2020, en cada entidad federativa. Esto de acuerdo a lo aprobado en la Guía Operativa de la Contraloría Social del PSVJF 2020, verificando el 10% del total de recursos erogados, por parte del Fideicomiso Público 10235 SVJF (durante el bimestre 01-2020) y del Presupuesto de Egresos de la Federación (del bimestre 02 al 06-2020).

Como resultado de este ejercicio, en la conformación de los Comités de Contraloría Social y con la participación activa de los beneficiarios, el presupuesto vigilado fue de **\$ 33,014,080 (Treinta y tres millones catorce mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**, lo que representó un total en la meta nacional del **100%**.

Cabe mencionar, que sólo se dispersaron los recursos a los beneficiarios que se mantuvieron activos de acuerdo al numeral 3.6 “Derechos, Obligaciones, Sanciones y Corresponsabilidades” de las Reglas de Operación vigentes (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583230&fecha=31/12/2019).



Obligaciones (numeral 3.6.2)

Las personas beneficiarias, por sí mismas o a través de las Personas Responsables, deben cumplir con las siguientes obligaciones:

A fin de que las personas beneficiarias en edad escolar puedan continuar recibiendo el apoyo del Programa, deberán permanecer inscritas en el sistema escolar, y entregar la constancia de estudios que acredite su permanencia o inscripción educativa oficial de la escuela y firma del responsable de expedirla, las constancias deberán ser entregadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Periodo	Periodicidad	Mes	Fecha Límite para entregar constancias
Primaria	Anual	1 vez al año	septiembre	30 octubre
Secundaria	Anual	1 vez al año	septiembre	30 octubre
Media Superior y Superior	Trimestre	4 veces al año	Durante el periodo	30 días después de su elaboración
	Cuatrimestre	3 veces al año		30 días después de su elaboración
	Semestre	2 veces al año	marzo y septiembre	30 días después de su elaboración

Para las hijas e hijos de hasta cinco años de edad, el apoyo monetario procederá sin que sea obligatorio presentar de dicho comprobante de estudios.





Cabe mencionar que debido a la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad Covid-19, el Comité Técnico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2020, realizó el siguiente acuerdo, para garantizar el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, dada la pandemia:

ACUERDO: 2020/CTP-SE-SVJF/01

Las y los integrantes del Comité Técnico del Programa toman conocimiento, en atención a las Reglas de Operación que en el numeral 3.7.2.1 "Atribuciones", del inciso e) "Resolver los casos no previstos en las Reglas", por lo que se autoriza que para los bimestres 5 (septiembre-octubre) y 6 (noviembre-diciembre) de 2020 las y los beneficiarios incorporados y activos del Programa, no realicen la entrega de constancias de estudios que determina el inciso h) del numeral 3.6.2. "Obligaciones". debido a la contingencia sanitaria ya fin de prevenir posibles contagios y comprometer su salud, sobre todo de sus responsables.





Asignación de presupuesto a Vigilar a los Comités de Contraloría Social en cada Entidad Federativa

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE DE ENTIDAD	Presupuesto Asignado Ejecutoras
01	AGUASCALIENTES	718,219.00
02	BAJA CALIFORNIA	884,013.00
03	BAJA CALIFORNIA SUR	466,443.00
04	CAMPECHE	422,033.00
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	353,430.00
06	COLIMA	525,349.00
07	CHIAPAS	1,421,403.00
08	CHIHUAHUA	1,309,611.00
09	CIUDAD DE MÉXICO	1,541,067.00
10	DURANGO	712,338.00
11	GUANAJUATO	1,380,678.00
12	GUERRERO	1,294,323.00
13	HIDALGO	726,896.00
14	JALISCO	1,542,224.00
15	MÉXICO	3,657,029.00
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1,429,445.00
17	MORELOS	602,622.00
18	NAYARIT	683,099.00
19	NUEVO LEÓN	1,166,729.00
20	OAXACA	1,711,912.00
21	PUEBLA	1,219,273.00
22	QUERÉTARO	705,828.00
23	QUINTANA ROO	448,020.00
24	SAN LUIS POTOSÍ	635,441.00
25	SINALOA	1,436,210.00
26	SONORA	835,180.00
27	TABASCO	1,138,521.00
28	TAMAULIPAS	1,245,505.00
29	TLAXCALA	701,255.00
30	VERACRUZ	970,721.00
31	YUCATÁN	661,286.00
32	ZACATECAS	467,977.00
TOTAL		\$ 33,014,080.00





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



Promoción y Difusión

Para el ejercicio fiscal que se reporta, se diseñó un tríptico y cartel, que contienen información relacionada con el funcionamiento del Programa y de la Contraloría Social, los cuales fueron proporcionados de manera digital por la Instancia Normativa, mismos que reprodujeron y se entregaron a los beneficiarios y responsables del Programa en este estado, con el fin que se diera a conocer la importancia de la Contraloría Social, además de la promoción y difusión de las acciones.



Cartel utilizado para la conformación de los Comités de la Contraloría Social del PSVJF, ejercicio presupuestal 2020.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONTRALORÍA SOCIAL



SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



Durante la entrega del Programa, los integrantes del Comité deben:

- **Vigilar** que la atención sea equitativa y adecuada para hombres y mujeres, sin ningún tipo de discriminación.
- **Exigir** un servicio eficiente, eficaz y con calidad.
- **Verificar** que el Programa se entregue a las y los responsables y beneficiarios registrados.
- **Denunciar** las irregularidades que dificulten la atención y los trámites, y en su caso, dar seguimiento a los mismos.
- **Expresar dudas y propuestas** a las y los responsables del Programa.
- **Fomentar la cultura de la denuncia** en la población responsable y beneficiaria en caso de existir irregularidades.



Secretaría de Bienestar
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

Atención Ciudadana

01 (55) 5328-5000 ext. 54621, 54820, 55231, 55237, 55241, 55250, 55257

Órgano Interno de Control

01 800 714 8340 (Lada distancia sin costo)
01 (55) 5328 5000 ext. 51508

demandasocial@bienestar.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

01 800 112 8700 (Lada distancia sin costo)
01 (55) 2000 3000

https://sided.fuccionpublica.gob.mx
contraloriasocial@fuccionpublica.gob.mx

Aplicación móvil a través de la app:
DENUNCIA LA CORRUPCIÓN

Este Programa es público, ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Queda prohibida la reproducción total, parcial o modificación de este contenido.

www.gob.mx/bienestar



CONTRALORÍA SOCIAL



SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

¡COMBATAMOS LA CORRUPCIÓN!
VIGILANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de las y los responsables y beneficiarios registrados para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta asignación de los recursos públicos asignados al Programa.

En el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, vigilamos que los recursos lleguen de manera directa con la finalidad de contribuir a mejorar su calidad de vida y la de su comunidad.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Para vigilar la correcta entrega del Programa bajo esquemas de transparencia, eficiencia, honestidad, legalidad y rendición de cuentas, y de esta manera contribuir al bienestar e igualdad entre la Población responsable y beneficiaria.

¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

El Comité de Contraloría Social es la organización constituida por las y los responsables y beneficiarios del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

¿CÓMO SE CONSTITUYEN LOS COMITÉS?

El Comité se ratifica o constituye en los puntos de entrega del Programa o por vía telefónica con las y los responsables dados de alta y es responsabilidad del Personal Bienestar dar acompañamiento.

- Deben estar conformados mínimo por 4 integrantes: un Presidente, un Secretario y dos vocales.
- Su integración deberá ser equitativa entre hombres y mujeres.

¡COMBATAMOS LA CORRUPCIÓN! PARTICIPA Y VIGILA EL PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA



El Personal de Bienestar

- Verificar que las y los integrantes del Comité sean responsables del Programa.
- Acompañar al Comité y proporcionar toda la información correspondiente.
- Registrar al Comité en el Sistema Informativo de Contraloría Social (SICSI).

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Recibir las quejas y denuncias de las y los responsables del Programa.
- Participar de manera activa en las actividades de Contraloría Social.
- Solicitar y difundir información suficiente clara, sencilla, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Vigilar que el recurso público de el Programa se otorgue de manera oportuna, transparente y en apego a las Reglas de Operación.
- Asegurarse de que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de su entrega a las y los responsables y beneficiarios registrados.
- Vigilar que la pensión no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del mismo.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como del seguimiento a las mismas.

Tríptico utilizado para la conformación de los Comités de la Contraloría Social del PSVJF, ejercicio presupuestal 2020.



Evidencia Fotográfica de la entrega de Materiales de Difusión de la Contraloría Social en las 32 Entidades Federativas



✓ AGUASCALIENTES



✓ BAJA CALIFORNIA



✓ BAJA CALIFORNIA SUR



✓ CAMPECHE



✓ CHIAPAS



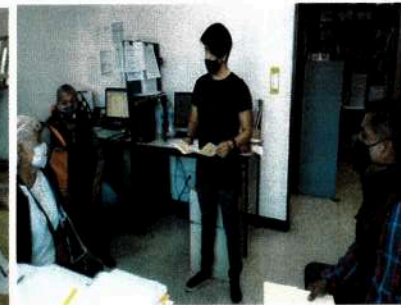
✓ COAHUILA



✓ CHIHUAHUA



✓ COLIMA



✓ CIUDAD DE MÉXICO



✓ DURANGO

J. B.



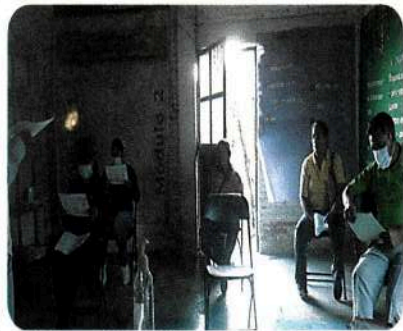


BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



✓ GUANAJUATO



✓ GUERRERO



✓ JALISCO



✓ MICHOACÁN



✓ HIDALGO



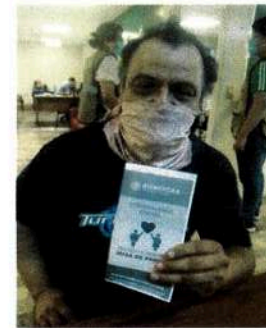
✓ ESTADO DE MÉXICO



✓ MORELOS



✓ NAYARIT



✓ NUEVO LEÓN



✓ OAXACA

[Handwritten signature]





✓ PUEBLA



✓ QUERETARO



✓ QUINTANA ROO



✓ SAN LUIS POTOSÍ



✓ SINALOA



✓ SONORA



✓ TABASCO



✓ TAMAULIPAS



✓ TLAXCALA



✓ VERACRUZ



✓ YUCATÁN



✓ ZACATECAS





Capacitación y Asesoría

Para el proceso de implementación de la conformación de los Comités de Contraloría Social, se respetaron y ejecutaron las medidas sanitarias estipuladas por la Secretaría de Salud, además se planeó que las reuniones de conformación de los Comités, se proporcionará de manera clara, sencilla y con un lenguaje adecuado de acuerdo a su nivel cultural, el objetivo e importancia de la conformación de los Comités y la participación activa de los beneficiarios en la vigilancia, asignación de recursos y operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. **Para tal fin se capacitó a los 32 Enlaces Estatales de Contraloría Social del Programa de cada Delegación de Programas para el Desarrollo**, en todos los temas relacionados con la normatividad del Programa y de la Contraloría Social.

Los coordinadores estatales del Programa en total capacitaron a **921** integrantes de los Comités de Contraloría Social, los cuales conformaron **235** Comités, estos fueron integrados por **563 (61.13%)** mujeres y **358 (38.87%)** hombres.

Se capacitó en los siguientes temas:

- *Reglas de Operación de Seguro de Vida para Jefas de Familia.*
- *¿Qué es la Contraloría Social?*
- *¿Qué son los Comités de Contraloría Social?*
- *Funciones de los integrantes del Comité de Contraloría Social e importancia de la Participación.*
- *Quejas y Denuncias.*



Evidencia Fotográfica de la Capacitación y Asesoría a las y los Enlaces de Contraloría Social en las 32 Entidades Federativas

Ciudad de México, a 09 octubre de 2020

Lista de Asistencia de Capacitación sobre Contraloría Social del ejercicio fiscal 2020 Del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Cuadrante	Estado	Coordinador(a)	Día de Capacitación	Asistió
01	Aguascalientes	Leopoldo Núñez Leañós	02-11-2020	SI
02	Baja California	Mónica Anette Camboa Brambila	02-11-2020	SI
03	Baja California Sur	Efraín Corónimo Chávez Infante	02-11-2020	SI
04	Campeche	Barbara Alejandra Hidalgo Zavala	02-11-2020	SI
05	Coahuila	Jesús Israel Reyes Martínez	02-11-2020	SI
06	Colima	Rosa Viridiana María Díaz	02-11-2020	SI
07	Chiapas	Kristel Estefanía Morales Vázquez	02-11-2020	SI
08	Chihuahua	Odilia Becerra Ramírez	02-11-2020	SI
09	CDMX	Ivonne Alejandra Escudero Domínguez	02-11-2020	SI
10	Durango	Norma Elizabeth Soto Ramírez	02-11-2020	SI
11	Guajuato	Claudia Lizbetzy Ramírez Barrientos	02-11-2020	SI
12	Guanajuato	Gicela Ramírez Lorenzo	02-11-2020	SI
13	Hidalgo	María Isabel Borrera Cruz	02-11-2020	SI
14	Jalisco	Judith Morales Martínez	02-11-2020	SI
15	Estado de México	Victor Hugo Igquierdo Díaz	02-11-2020	SI
16	Michoacán	Ana María Carnica Rivera	02-11-2020	SI
17	Morritos	Yadira de Jesús Rosas Sánchez	02-11-2020	SI
18	Nayarit	Francisca Brisselda Munillo Chaparro	02-11-2020	SI
19	Nuevo León	Jesús Eduardo Dávila García	02-11-2020	SI
20	Oaxaca	José Apolinar Copar López	02-11-2020	SI
21	Puebla	Moisés Juárez Torres	02-11-2020	SI
22	Queretaro	Sandra Rodríguez Macías	02-11-2020	SI
23	Quintana Roo	Diego Alfonso Dzib Castro	02-11-2020	SI
24	San Luis Potosí	María Elena Macderuma Campos	02-11-2020	SI
25	Sinaloa	Juan Carlos Aguilar Avellar	02-11-2020	SI
26	Sonora	Carlos Rene Villareal Peralta	02-11-2020	SI
27	Tabasco	Ada Ysabel Rodríguez Concha	02-11-2020	SI
28	Tamaulipas	Leticia Dolores Muñoz Arrieta	02-11-2020	SI
29	Tlaxcala	Mónica Rodríguez Cruz	02-11-2020	SI
30	Veracruz	Leopoldo Pascasio Artigas	02-11-2020	SI
31	Yucatán	Sivaya Nicte-Ia Espadas Pech	02-11-2020	SI
32	Zacatecas	Guadalupe Hernández Román	02-11-2020	SI

Evidencia fotográfica de la capacitación por medio de video conferencias



Handwritten initials and a checkmark



Vi fo

Maria Guadalupe Landeros Garcia

Maria Guadalupe Landeros Garcia
Encargada del Despacho de la Dirección General del Seguro de Vida para Jefas de Familia

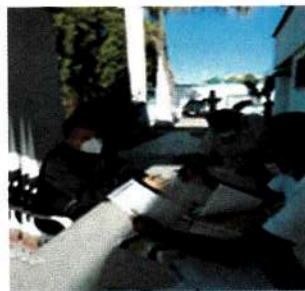
Lucila Concepción Nuñez Bretón

Lucila Concepción Nuñez Bretón
Enlace de Contraloría Social de la DCSVF





Evidencia Fotográfica de la Capacitación y Asesoría de la Contraloría Social en las 32 Entidades Federativas



➤ AGUASCALIENTES

➤ BAJA CALIFORNIA

➤ BAJA CALIFORNIA SUR

➤ CAMPECHE

➤ CHIAPAS



➤ COAHUILA

➤ CHIHUAHUA

➤ COLIMA

➤ CIUDAD DE MÉXICO

➤ DURANGO

➤ GUANAJUATO

Handwritten signature





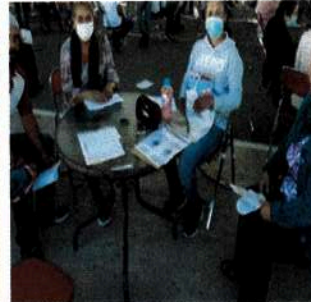
BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONTRALORÍA SOCIAL



SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA



➤ ESTADO DE MÉXICO

➤ GUERRERO

➤ HIDALGO

➤ JALISCO

➤ MICHOACÁN

➤ MORELOS



➤ NAYARIT

➤ NUEVO LEÓN

➤ OAXACA

➤ PUEBLA

➤ QUERÉTARO





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



➤ QUINTANA ROO



➤ SAN LUIS POTOSÍ



➤ SINALOA



➤ SONORA



➤ TAMAULIPAS



➤ TABASCO



➤ TLAXCALA



➤ VERACRUZ



➤ YUCATÁN



➤ ZACATECAS

Handwritten signature





Resultados de la información aportada por los beneficiarios

► Se recogieron **15** quejas y **0** denuncias, realizadas por parte de los beneficiarios, mismas que se plasmaron en el formato denominado "Quejas y Denuncias", a fin de identificarlas y proporcionarles atención y seguimiento. Cabe mencionar, que dichas quejas se centraron en el "Atraso en la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios", las cuales fueron solventadas en su totalidad, explicándoles de manera clara y sencilla que dicho atraso se debió "a las medidas implementadas ante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y al *Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos Públicos, Mandatos Públicos y Análogos*, publicado el 2 de abril del 2020, ya que al reintegrar el patrimonio económico del Programa, este se vio impedido a cumplir con sus responsabilidades y obligaciones con los beneficiarios, hasta en tanto, se asignará presupuesto por parte de la SHCP". Dichos apoyos se dispersaron a partir del mes de octubre del año en comento.

Estado	Número de quejas recibidas
Aguascalientes	0
Baja California	0
Baja California Sur	0
Campeche	0
Chiapas	0
Chihuahua	2
Coahuila	0
Colima	0
Ciudad de México	0
Durango	0
Guanajuato	0
Guerrero	0
Hidalgo	1
Jalisco	0
Estado de México	0
Michoacán	0
Morelos	0
Nayarit	0
Nuevo León	0
Oaxaca	0
Puebla	2
Querétaro	6
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	0
Sinaloa	0
Sonora	0
Tabasco	0
Tlaxcala	0
Tamaulipas	0
Veracruz	0
Zacatecas	2
Yucatán	0
Total	15

El cuadro presenta el número de quejas recibidas durante el año.



Resultados de información aportada por los beneficiarios en el tema de Quejas y Denuncias

Se recogieron 15 quejas y 0 denuncias, realizadas por parte de los beneficiarios, mismas que se plasmaron en el formato denominado "Quejas y denuncias", los temas más significativos por su importancia fueron:

No.	Quejas y Denuncias	Incidencia de la queja	Cómo se solventó
1	Atraso en la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.	15	Las cuales fueron solventadas en su totalidad, explicándoles de manera clara y sencilla que dicho atraso fue debido "a las medidas implementadas ante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y al <i>Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos Públicos, Mandatos Públicos y Análogos</i> , publicado en el DOF, el 2 de abril del 2020, ya que al reintegrar el patrimonio económico del Programa , este se vio impedido a cumplir con sus responsabilidades y obligaciones con los beneficiarios, hasta en tanto, se asignará presupuesto por parte de la SHCP". Dichos apoyos se dispersaron a partir del mes de octubre del año en comento.

Es importante mencionar que se dio respuestas al 100% de los 15 casos que se presentaron de manera institucional a cada uno de los beneficiarios que la formularon, mediante:

- Pláticas individuales.
- Oficios institucionales (sólo en casos de que la queja u observación fuera muy relevante).
- Visitas domiciliarias, a fin de dar respuesta, explicando esta de manera clara y sencilla.



Comentarios, Sugerencias y Áreas de Oportunidad

De la experiencia que se obtuvo en este ejercicio de transparencia, sería importante valorar la posibilidad de apoyar los procesos que permitan un mayor seguimiento y acompañamiento a los miembros de los Comités de Contraloría Social, es importante que el Órgano Estatal de Control (OEC), de cada entidad, se incorpore como responsable también del proceso, en una labor conjunta, a pesar que las Delegaciones son las responsables de la operación del Programa, la Contraloría Social y en especial el OEC tendría que ser el encargado de estos Comités y dejaríamos de ser juez y parte.

Es de suma importancia impulsar campañas, que generen procesos de concientización y ciudadanización, para incentivar la participación social en la vigilancia de los procesos de todos los programas, su implementación, adjudicación y operación, esta apropiación social de los programas permitiría la vigilancia no solo de la actuación de los servidores públicos involucrados, sino de los sujetos de derecho incorporados, para que estos de manera real, recibieran los beneficios de los apoyos económicos erogados. Esta nueva actitud de conciencia social en los miembros del Comité y de la comunidad, en la vigilancia integral, permitirá crear comunidad, incentivar el desarrollo sano de la población beneficiaria y sobre proteger el interés superior de los niños en orfandad en atención.





Comentarios, Sugerencias y Áreas de Oportunidad expuestas por las 32 Entidades Federativas

Estado	Áreas de Oportunidad	Ejemplo
Aguascalientes	6	Por tiempos de contingencia, es importante afinar los medios de comunicación tecnológica.
Baja California	1	Estamos complacidos por atender a los beneficiarios de manera directa.
Baja California Sur	1	Es importante señalar y resaltar la necesidad de contar con la información, material y documentación referente a la conformación de los Comités de Contraloría Social oportunamente autorizada y validada por los órganos fiscalizadores.
Campeche	1	La Contraloría Social es un proceso muy productivo para interactuar con los beneficiarios y darles información del Programa.
Chiapas	1	Es importante impulsar campañas para incentivar y concientizar la participación ciudadana, sobre todo en los procesos de vigilancia de los Programas.
Chihuahua	1	La Contraloría Social fortalece la participación Ciudadana de los beneficiarios.
Coahuila	1	El nuevo gobierno garantiza una mayor seguridad en la entrega de los apoyos y menor corrupción donde se hace participe a la sociedad.
Colima	2	Sería oportuno planear con anticipación todo el proceso y hacerlo de manera semestral.
Ciudad de México	1	Esta apropiación social de los programas permitirá, que la vigilancia no solo sea actuación de los servidores públicos involucrados.
Durango	2	Fue un gran aprendizaje el haber trabajado la Contraloría Social y llevarlo a cabo en este año.
Guanajuato	2	La Contraloría Social genera legitimidad y cumplimiento en la operación de los Programas.
Guerrero	1	La Contraloría Social brinda seguridad a las personas en el cuidado de los apoyos.
Hidalgo	1	Es importante que los procesos evolucionen conforme al uso de las nuevas tecnologías.
Jalisco	1	Para mayor participación de los beneficiarios y responsables, se sugiere que se haga de manera semestral.
Estado de México	3	La Contraloría Social es un mecanismo muy aceptado por los beneficiarios y sugieren incrementar su participación.
Michoacán	1	Es de suma importancia contar con una herramienta como el Sistema Informático de Contraloría Social para dar información verás de lo que se trabaja.
Morelos	1	Es importante impulsar campañas, que generen procesos de concientización y ciudadanización, para incentivar la participación social.
Nayarit	4	Mejorar las condiciones sanitarias y realizar capacitación continúa y vigilancia de los recursos por parte de los responsables.
Nuevo León	2	Se tienen que impulsar campañas de procesos de concientización, sobre la importancia de la participación social en la vigilancia de recursos.
Oaxaca	1	El nuevo gobierno garantiza una mayor seguridad en la entrega de los apoyos y menos corrupción.
Puebla	1	La Contraloría Social debe ser más simplificada para lograr mayor retroalimentación, entre quienes son beneficiarios directos (ciudadanos) y gobierno.
Querétaro	4	Hay un seguimiento constante y directo del funcionamiento del Programa por parte de los beneficiarios.
Quintana Roo	2	La participación social es de suma importancia, así los ciudadanos vigilan los recursos de los programas del gobierno y se evitan la corrupción.
San Luis Potosí	1	Seguir con la coordinación ordenada entre las regiones del estado y siguiendo las medidas sanitarias para evitar contagios durante la Contraloría Social.
Sinaloa	1	Hay menos corrupción donde se hace participe a la sociedad que integra el Programa.
Sonora	1	Esta nueva actitud de conciencia social en los miembros del Comité y de la comunidad, en la vigilancia integral, permitirá crear comunidad.
Tabasco	3	Sensibilizar a los beneficiarios del Programa sobre la importancia de participar en las actividades de la Contraloría Social.
Tlaxcala	1	Se logró la conformación y vigilancia por parte de los Comités de Contraloría Social en época de pandemia.
Tamaulipas	1	La Contraloría Social incentivó el desarrollo sano de la población beneficiaria y protege el interés superior de los niños en orfandad en atención.
Veracruz	2	Se solicita empezar con los trabajos de la Contraloría Social lo antes posible, para aumentar la participación.
Yucatán	1	Esta nueva actitud de conciencia social en los miembros del Comité y de la comunidad, en la vigilancia integral, permitirá crear comunidad participativa.
Zacatecas	1	La realización de los Comités, dio mayor seguridad a los beneficiarios y hubo alta participación aún en tiempos de pandemia.
Total	53	





Acciones que permitieron la implementación de los Comités de Contraloría Social en el 2020

El compromiso que se tiene con la población y con la transparencia en la operación, asignación, entrega de los recursos y trabajo de los servidores públicos involucrados en los diferentes procesos del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, hizo que a pesar de la limitantes financieras, todos los Enlaces Estatales de Contraloría Social en cada entidad federativa, fueran capacitados y se les pudiera dar seguimiento y brindar asesoría de manera permanente por parte de la Instancia Normativa.

Así mismo se logró capacitar a todos los involucrados en este proceso, en temas como: actividades y relevancia de la participación activa en la vigilancia, instalación de los Comités de Contraloría Social, asignación de recursos, actuación de servidores públicos y operación del Programa.

Para ello se utilizaron apoyos gratuitos o de bajo costo como videoconferencias, llamadas telefónicas y presentaciones que fueron enviadas y recibidas en esta entidad federativa.

X/13





Conclusión del Informe

La Promoción y Operación de la Contraloría Social que realizó la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano a través de los Enlaces Estatales de Contraloría Social del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, mediante la vigilancia y supervisión de los 235 Comités constituidos por las y los beneficiarios y responsables de las niñas, niños y adolescentes en orfandad materna, favoreció la construcción de una nueva visión y plataforma social que incite, promueva y fortalezca la participación ciudadana, que nos permitirá deconstruir el sentido de identidad, comunidad, solidaridad y ciudadanía en la sociedad. Tal ejercicio de ciudadanización se realizó adecuándose a los nuevos lineamientos y ordenamientos, que en tiempo y forma, hicieron llegar las autoridades de Salud competentes y de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios, comunicados o en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de salvaguardar la integridad de los ciudadanos que participaron, y así mitigar los contagios derivados de la pandemia por la COVID-19.

Lucila Concepción Núñez Bretón

Elaboró Enlace de Contraloría Social de la Dirección General del Seguro de Vida para Jefas de Familia.

María Guadalupe Landeros García

Revisó el Informe la Directora de Atención a Beneficiarios, Encargada del Despacho de la Dirección General del Seguro de Vida para Jefas de Familia.

